



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 018-2023-GM/MDS

Soritor, 02 de febrero de 2023

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2023-GM/MDS, aprueba el plan de trabajo 2023 denominado: **CARNAVAL SORITORINO, TRADICION Y DIVERSION**; Carta N° 011-2023-GDE-MDS, Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000000150.

CONSIDERANDO.

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia; norma que concuerda con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el inciso 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que la modalidad de "Encargos" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, entre otros, el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencias declaradas por ley; los servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;





Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

Que, de igual manera, los numerales 40.2 y 40.3 de la citada Directiva establecen que el encargo se regula mediante Resolución del Director General de Administración, estableciendo el nombre de la persona, la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada. Asimismo, establece que dicha rendición no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo;

Que, mediante DIRECTIVA N° 001-2017/MDS "Otorgamiento de Encargos Internos a Personas de la Municipalidad Distrital de Soritor"

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2023-GM/MDS, de fecha 31 de enero del presente año, se aprueba el plan de trabajo 2023 denominado: **CARNAVAL SORITORINO, TRADICION Y DIVERSION**, por un monto de **S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 soles)**

Que, mediante CARTA N° 011-2023-GDE-MDS, de fecha 01 de febrero del 2023, el Gerente de Desarrollo Económico solicita realizar el encargo interno para financiar algunas actividades contempladas en el plan de trabajo 2023 denominado **CARNAVAL SORITORINO, TRADICION Y DIVERSION**, por el monto de **S/. 17,852.00 (Diecisiete Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 00/100 soles)**, así mismo dicho encargo deberá ser girado a nombre del Servidor **ANDERSON LANDER ORDOÑEZ RIOS, identificado con DNI N° 802213100.**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023 de fecha 02 de enero del 2023, se designa al MG. DIEGO ALFONSO CHICOMA PALACIOS en el cargo de Gerente Municipal, así mismo mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023-A/MDS de fecha 02 de enero 2023 se le delega funciones, atribuciones y facultades;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 003-2023-A/MDS la cual se delega funciones, atribuciones y facultades; la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el **ENCARGO INTERNO** por el monto de **S/. 17,852.00 (Diecisiete Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 00/100 soles)**, a nombre del señor **ANDERSON LANDER ORDOÑEZ RIOS**, identificado con **DNI N° 802213100**, **Sub Gerente de Promoción y Desarrollo Turístico** de la Municipalidad Distrital de Soritor; para dar cumplimiento al plan de trabajo 2023 denominado **CARNAVAL SORITORINO, TRADICION Y DIVERSION**, a realizarse los días 04, 11, 18 y 25 del mes de febrero del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los gastos que ocasionan el **ENCARGO INTERNO** serán con cargo a la fuente de Financiamiento 09 "Recursos Directamente Recaudados", Meta 0019 "Gestión Administrativa" y partida presupuestal 23.27.1199 "Servicios Diversos", de acuerdo a la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000000150.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO. - Los/as servidores/as responsables de los Órganos que solicitan y a quienes se les entrega fondos bajo la modalidad de Encargos, son responsables de la justificación de la solicitud, de su ejecución, de la supervisión y de la entrega oportuna de la rendición de cuentas documentada dentro de los plazos de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del Encargo.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, El presente acto Resolutivo al servidor en mención y a la Oficina de Informática y Sistemas para su publicación en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

